

ACTA N.º 12 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LAS ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. (CONTR 2023 595108)

En Sevilla, siendo las 12:55 horas del día 29 de abril de 2024, se reúne, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de contratación de la citada licitación para la valoración de las aclaraciones a la documentación previa a la adjudicación del lote 1, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 17 de julio de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Ana Santos Mora, técnica de la Jefatura de Servicios Generales.

Cuarta: D^a. Covadonga Terceño Bouza, técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se expone por la Presidenta que, conforme los acuerdos adoptados por la Mesa en la sesión anterior, se requirió a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L., respecto del lote 1 del contrato, para que, en un plazo de cinco días naturales, aclarara determinadas cuestiones en relación con la solvencia técnica requerida en el apartado 4.B -anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se constata que la entidad presenta, en tiempo y forma, las aclaraciones pertinentes en atención al requerimiento. La mercantil declara la existencia de errores materiales en el Anexo XXI presentado del Pliego de cláusulas administrativas particulares, referidas a:

- “El tamaño del papel A3 MULTIFUNCIÓN es A3, número de referencia ASSDA 1.

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | IRENE ORTEGA ANDRADA | 02/05/2024 | PÁGINA 1/2 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMDH9W7EQ7YDT6LTH782LW775T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



- *El gramaje de los sobres, número de referencia ASSDA 4, es de 90 gramos”.*

Por lo que respecta a los paquetes que suministra de A3, declara que *“la descripción hecha en las cajas de A3 era simplemente informativa. Podrán solicitar en los pedidos la cantidad de paquetes que necesiten Las unidades máximas obligatorias por pedido es 1 unidad”.*

A tenor de lo anteriormente expuesto, se acuerda por los miembros de la Mesa que la entidad ha aclarado las cuestiones requeridas y, por tanto, cumple con los requisitos que, para la adjudicación del lote 1, se establecen en el Pliego.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

ÚNICO.- Que la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que, para la adjudicación del lote 1, se establecen en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 13:05 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | IRENE ORTEGA ANDRADA | 02/05/2024 | PÁGINA 2/2 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMDH9W7EQ7YDT6LTH782LW775T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |